

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **29 de Septiembre del 2015** , para su estudio y dictamen, el expediente número **9516/LXXIV**, el cual contiene escrito debidamente signado por los C. Mario Alberto Castellanos, Román Argüelles Robledo y Alberto Castellanos Herrera, integrantes de la asociación civil de participación y desarrollo ciudadano de Nuevo León mediante el cual solicitan reforma a los Artículos 4,5,9 y 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, relacionados al rescate y rehabilitación de los espacios públicos.

ANTECEDENTES

La concentración poblacional de la zona metropolitana de Monterrey, requiere mejoras en la calidad de vida de sus habitantes en lo referente a infraestructura, equipamiento y servicios en las colonias, fraccionamientos y regiones municipales en desarrollo es conveniente crear una política pública en Nuevo León que rescate, rehabilite, mejore y conserve los espacios públicos.

Añade la recuperación de espacios públicos abandonados es primordial para que se transformen en parques vecinales en donde la familia puedan realizar actividades de esparcimiento para incrementar su calidad de vida y que le de identidad y carácter a la ciudad.

Concluye que en el ámbito federal, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, tiene un programa de rescate de espacios públicos donde su principal objetivo es: impulsar la construcción, el rescate, la apropiación de conservación de espacios públicos donde fomenten actividades artísticas, culturales, cívicas y deportivas. Este programa lo aplican en ciudades mayores a 50 mil habitantes.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El 10 diez de febrero del presente año se aprobó en el Pleno del Congreso la realización del Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional, cuyo objetivo es obtener como resultado una Reforma de Desarrollo Urbano y Territorial Integral.

De este modo, la Comisión considera pertinente integrar en un solo documento ésta y las demás iniciativas turnadas a ésta Comisión para que sean abordadas en las Mesas de Trabajo y del Propio Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

El Documento que contiene todas las iniciativas se denomina Propuestas Legislativas Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo del presente dictamen, NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo petitionado por el promovente.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al promovente

TERCERO.- Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ